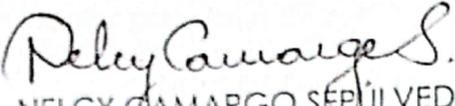


RADICADO : 54-128-40-89-001-2021-00020-00
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía
DEMANDANTE : Jhon Alexander Blanco Barrera
DEMANDADO : Ana Milena Flórez Barón

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 22 de octubre de 2021

La Secretaria,


NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

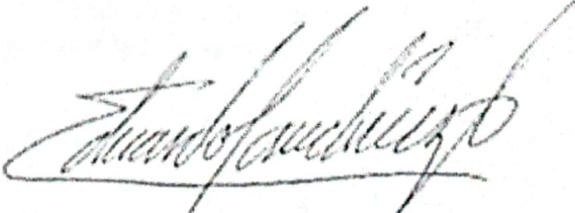
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veintidós (22) de octubre de dos mil
veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por transacción de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo y el levantamiento de las medidas cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.


EDUARDO LANDINEZ CAMACHO